

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 29 OCT 2015

N° 285 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 296-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2013-SERVIR-PE de fecha 24 de julio de 2013, el señor Walter Bedriñana Carrasco fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Gobernador Regional de Ayacucho, mediante Oficio N° 219-2015-GRA/PRES de fecha 20 de abril de 2015, solicitó la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Sub Director Regional de Salud (sic) de la Entidad a su cargo;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 030-2015 aprobó la asignación del Gerente Público Walter Bedriñana Carrasco al cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2015-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar la asignación del Gerente Público que se señala a continuación a la Entidad y cargo de destino, según el detalle siguiente:

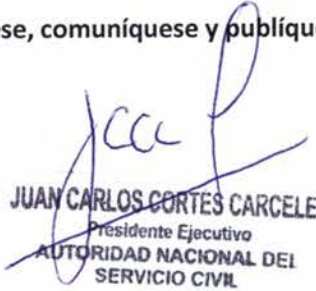


GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Walter Bedriñana Carrasco	Director de Programa Sectorial II de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho	Gobierno Regional de Ayacucho

Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Gobierno Regional de Ayacucho, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida Entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTES CARCELEN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

